

DICE:

COMUNICADO N° 005

ABSOLUCION A RECONSIDERACION A RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN- N° 002-2022-SE/O-PLANCOPESCO/GRC.
SELECCIÓN Y CONTRATACION TEMPORAL DE PERSONAL PARA OBRA DETERMINADA O SERVICIO ESPECÍFICO BAJO EL REGIMEN LABORAL D. LEG. N° 728

AREA USUARIA: RESIDENTE DE LA OBRA HILARIO MENDIVIL

CARGO: TECNICO II

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO DE CARGO	CONDICION	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	RESPUESTA	INCUMPLE	CONDICION ACTUAL	SOLICITUD
1	41738097	HURTADO MUJICA RONMEL HECTOR	ROHM-PVI-C	ACCESITARIO	RECONSIDERACION DE PROCESO DE SELECCION N° 002-2022-SE/O-PLANCOPESCO/GRC.- TRAMITE VIRTUAL EN FECHA 09/02/2022 - 11:12 A.M. DE HURTADO MUJICA RONMEL HECTOR	<p>EN ATENCION AL RECURSO DE RECONSIDERACION FRENTE A LOS RESULTADOS ADVERSOS OBTENIDOS, DONDE EL POSTULANTE SEÑALA QUE DEBIO DE OBTENER UNA MAYOR PUNTUACION EN LA EVALUACION CURRICULAR, EL COMITE DE SELECCION PROCEDIO A LA REVISION Y VERIFICACION POSTERIOR DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN FORMATO PDF, SITUACION QUE SE ENCUENTRA PREVISTA EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO, EN EL CAPITULO IV, INCISO 4.4. DISPOSICIONES FINALES DONDE SEÑALA "El Comité de Selección podrá efectuar el control concurrente o posterior de los documentos presentados por el postulante que se declaró ganador o accesitario y en caso se determine en cualquier etapa del proceso de selección que no cumplió con las disposiciones contenidas en las Bases o se evidencia la falsedad de la documentación, será inmediatamente DESCALIFICADO.</p> <p>1. REALIZADO EL CONTROL POSTERIOR DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR DEL POSTULANTE RONMEL HECTOR HURTADO MUJICA SE IDENTIFICÓ QUE EN EL ANEXO IV Y HA CONSIGNADO INCORRECTAMENTE LA DENOMINACIÓN DEL CARGO COMO PROGRAMADOR PESE A NO EXISTIR DICHO CARGO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CONSIGNÓ ERRONEAMENTE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS COMO EL NOMBRE DE LA OBRA A LA CUAL POSTULA, EN LA HOJA DE VIDA ANEXO V CONSIGNO EL CARGO DE PROGRAMADOR DE SISTEMAS PAD III (RESPONSABLE DEL CENTRO DE INFORMATICA) CARGO QUE NO EXISTE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. ASIMISMO ADJUNTÓ EL ANEXO V - HOJA DE VIDA EN EL FORMATO PDF, PESE A QUE SU PRESENTACION ERA VIRTUAL Y POSTERIORMENTE CONSIGNÓ EL DNI, LO QUE SE PUEDE VERIFICAR EN LOS FOLIOS 06 AL 12, POR LO TANTO DICHO POSTULANTE NO CUMPLIO ADEMÁS CON EL ORDEN ESTABLECIDO EN LAS BASES SEGUN EL CAPITULO IV, 4.2.- DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN VIRTUAL, LO QUE NO PERMITE LA VALORACIÓN Y PUNTUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA. EN ESE SENTIDO SE COMUNICA AL POSTULANTE QUE HA SIDO DESCALIFICADO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p>	CON EL CAPITULO IV, INCISO 4.2. DOCUMENTOS PARA LA POSTULACION VIRTUAL	DESCALIFICADO	IMPROCEDENTE

DEBE DECIR:

COMUNICADO N° 005

ABSOLUCION A RECONSIDERACION A RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN- N° 002-2022-SE/O-PLANCOPESCO/GRC.
SELECCIÓN Y CONTRATACION TEMPORAL DE PERSONAL PARA OBRA DETERMINADA O SERVICIO ESPECÍFICO BAJO EL REGIMEN LABORAL D. LEG. N° 728

AREA USUARIA: RESIDENTE DE LA OBRA HILARIO MENDIVIL

CARGO: PROFESIONAL III

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO DE CARGO	CONDICION	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	RESPUESTA	INCUMPLE	CONDICION ACTUAL	SOLICITUD
						<p>EN ATENCION AL RECURSO DE RECONSIDERACION FRENTE A LOS RESULTADOS ADVERSOS OBTENIDOS, DONDE EL POSTULANTE SEÑALA QUE DEBIO DE OBTENER UNA MAYOR PUNTUACION EN LA EVALUACION CURRICULAR, EL COMITE DE SELECCION PROCEDIO A LA REVISION Y VERIFICACION POSTERIOR DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN FORMATO PDF, SITUACION QUE SE ENCUENTRA PREVISTA EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO, EN EL CAPITULO IV, INCISO 4.4. DISPOSICIONES FINALES DONDE SEÑALA "El Comité de Selección podrá efectuar el control concurrente o posterior de los documentos presentados por el postulante que se declaró ganador o accesitario y en caso se determine en cualquier etapa del proceso de selección que no cumplió con las disposiciones contenidas en las Bases o se evidencia la falsedad de la documentación, será inmediatamente DESCALIFICADO.</p>			



1	41738097	HURTADO MUJICA RONMEL HECTOR	ROHM PVI-C	ACCESITARIO	<p>RECONSIDERACION DE PROCESO DE SELECCIÓN N° 002 2022 SE/O-PLANCOPESCO/GRC. TRAMITE VIRTUAL EN FECHA 09/02/2022 11.12 A.M. DE HURTADO MUJICA RONMEL HECTOR</p> <p>REALIZADO EL CONTROL POSTERIOR DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR DEL POSTULANTE RONMEL HECTOR HURTADO MUJICA SE CALIFICO LA EXPERIENCIA LABORAL A PARTIR DE LA COLEGIATURA EN FECHA 05/05/2011, BAJO EL SIGUIENTE DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01/10/13 AL 11/01/22- TIEMPO DE DURACION: 08 AÑOS, 03 MESES Y 10 DIAS ADMINISTRADOR DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES (EXPERIENCIA GENERAL) • 16/11/20 AL 31/12/20- TIEMPO DE DURACION: 01 MES Y 14 DIAS ASISTENTE ADMINISTRATIVO - PROFESIONAL II (EXPERIENCIA GENERAL) • 01/01/21 AL 09/08/21- TIEMPO DE DURACION: 07 MESES Y 09 DIAS ASISTENTE ADMINISTRATIVO - PROFESIONAL II (EXPERIENCIA GENERAL) • 09/03/20 AL 31/08/20- TIEMPO DE DURACION: 05 MESES Y 22 DIAS ESPECIALISTA INFORMATICA (EXPERIENCIA GENERAL) • 15/10/19 AL 31/12/19- TIEMPO DE DURACION: 02 MESES Y 15 DIAS RESPONSABLE INFORMATICO DE LA OFICINA DE LA DIRECCION DE GESTION Y CALIDAD SANITARIA (EXPERIENCIA GENERAL) • 01/01/19 AL 31/01/19- TIEMPO DE DURACION: 01 MES APOYO EN LA OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD. (EXPERIENCIA ESPECIFICA) <ul style="list-style-type: none"> • 13/05/13 AL 30/09/13- TIEMPO DE DURACION: 04 MESES Y 17 DIAS ADMINISTRADOR DE REDES EN LA DIRECCION DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGIAS (EXPERIENCIA GENERAL) • 17/10/12 AL 04/04/13- TIEMPO DE DURACION: 05 MESES Y 18 DIAS ING. DE SISTEMAS DE LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA (EXPERIENCIA GENERAL) • 01/07/11 AL 05/10/12- TIEMPO DE DURACION: 03 MESES Y 05 DIAS ESPECIALISTA INFORMATICA (EXPERIENCIA GENERAL) • 05/05/11 AL 30/06/11- TIEMPO DE DURACION: 01 MES Y 25 DIAS ASISTENTE INFORMATICO DE LA CORTE SUPERIOR (EXPERIENCIA GENERAL) <p>• A PARTIR DEL FOLIO 31 HASTA EL FOLIO 37 NO ES POSIBLE REALIZAR LA CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EXPERIENCIA LABORAL PUESTO QUE SON ANTERIORES A LA FECHA DE LA COLEGIATURA, POR LO TANTO SE PUEDE CONCLUIR QUE EL POSTULANTE NO CUMPLIO CON EL CAPITULO III, INCISO 3.1.1. ETAPA DE EVALUACION, a) DE LA EVALUACION CURRICULAR DE LAS BASES APROBADAS EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCION DONDE SEÑALA: "La formación académica y la experiencia laboral son consideradas como requisitos mínimos que en caso de no ser cumplidos por el postulante generan su DESCALIFICACIÓN, EN ESE SENTIDO SE COMUNICA AL POSTULANTE QUE HA SIDO DECLARADO COMO NO CALIFICA POR NO HABER CUMPLIDO CON ACREDITAR LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA REQUERIDA EN EL PERFIL DE PUESTO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p>	CON EL CAPITULO III, INCISO 3.1.1 ETAPA DE EVALUACION, a) DE LA EVALUACION CURRICULAR CON EL ITEM EXPERIENCIA LABORAL	NO CALIFICA	IMPROCEDENTE
---	----------	------------------------------	------------	-------------	---	---	-------------	--------------

EL COMITÉ

10 DE FEBRERO DEL 2022

